



TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE LA PROMOCIÓN " PARTICIPA EN EL SORTEO DE
UNO DE LOS 02 KAMADOS SMOKE 21" "

1. ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora del concurso es Kahan Licores S.A. (en adelante, Kahan Licores) identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20508783338, con domicilio en Av. El Derby No 055. Int. A Torre 1 Piso 7 Lima Polo and Hunt Club. Santiago de Surco Lima.

2. COBERTURA GEOGRÁFICA

Promoción válida en tiendas Vivanda de Lima Metropolitana , Asia - Cañete y pagina web vivanda.com.pe del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2022.



3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en el concurso debes cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. Para participar, se debe comprar al menos un monto mínimo de S/. 30.00 (treinta nuevos soles) en cualquiera de los productos pertenecientes a la marca auspiciadora:

- Salsas Tabasco®

3.2. Luego se deberá ingresar al siguiente sitio web (URL): <http://promocioneskahanlicores.com>, y seguir los pasos indicados allí para registrar los datos personales solicitados en el formulario y también el comprobante de pago. Una vez completado y enviado el mismo, ya estás participando.

3.3. Se debe de conservar el comprobante de pago para la entrega del premio.

Los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente documento y aceptar los demás términos y condiciones para participar en el concurso.



Sin perjuicio de ello, cada persona sólo podrá hacerse acreedor de un premio por el/los voucher/s registrado/s. Supermercados Peruanos S.A , en su calidad de intermediario en el producto referido y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, incluyendo el tratamiento de datos personales para esta campaña promocional, los que son de exclusiva responsabilidad de Kahan Licores S.A.

Se verificará tanto la identidad de la persona ganadora, y de la compra efectuada a través del comprobante de compra.

4. PARTICIPANTES

Sólo participan en el presente concurso personas mayores de edad (18 años debidamente identificados con su DNI o CE), residentes en Lima Metropolitana y el Callao.



No podrán participar los empleados, becarios, contratistas, socios, directivos de la organizadora, así como tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad, o dependientes económicos de Kahan Licores, o empresas vinculadas y/o empresas de apoyo a la realización del presente concurso; en general, cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización de la promoción.

5. VIGENCIA DEL CONCURSO:

La promoción “ PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNO DE LOS 2 KAMADOS SMOKE 21” ”, tiene vigencia del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2022.

6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

6.1. . El proceso de selección del ganador será a través de una plataforma virtual (en línea), que facilite la opción de una selección al azar.



6.2. El sorteo se realizará el 05 de Abril del 2022 y el nombre del ganador se publicará en el siguiente link: <http://promocioneskahanlicores.com>.

6.3 Notificación a los ganadores: El participante ganador será contactado por correo electrónico, por mensaje directo, y/o llamada según sea el caso. El ganador deberá responder a en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas de enviada la comunicación. Si transcurrido dicho plazo, no se recibe respuesta alguna del participante elegido, se nombrará a otro ganador, el cual será notificado conforme al procedimiento antes descrito. Los ganadores podrán reclamar su premio hasta el 15 de Abril del 2022.

Los ganadores están sujetos a verificación por parte de la empresa organizadora, cuyas decisiones son firmes y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el concurso.



7. PREMIOS

Premio: 02 Kamados Grill 21" para 02 ganadores.

*Una misma persona no puede ser ganador/a de los 2 Kamados.

Válido solo para Lima Metropolitana , el Callao.

El premio es personal e intransferible, no comercializable y/o no sujeto a canje por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que los participantes que resulten ganadores no podrán solicitar premio o incentivo distinto al señalado, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto. El premio debe ser redimido de forma completa en la fecha coordinada.

La empresa Organizadora se reserva el derecho de no entregar el premio en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten acreedores al mismo (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos y/o información) sin que sea necesario acudir ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta.



8. CONDICIONES GENERALES

La empresa organizadora no será responsable por fallas técnicas en la redes o fallas en el sorteo de los premios, en los sistemas de captura de datos o respuestas, ni en la ejecución o desempeño de la Mecánica de la Promoción, ya que esto depende tanto de los Participantes como de terceros ajenos.

Cualquier cambio en el contenido de las Bases del concurso, se comunicará y publicará con la debida anticipación en las páginas correspondientes.

De igual forma liberan de toda responsabilidad a la empresa organizadora de la Promoción de cualquier cuestionamiento, reclamo, queja, denuncia que pudiera tener como consecuencia de la redención del premio.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa organizadora emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos Participantes que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.



9. AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el presente concurso motiva la concesión verbal y escrita de los ganadores, a la empresa organizadora del derecho y permiso a imprimir, publicar, emitir, y usar, universalmente en cualquier medio ahora conocido o posteriormente desarrollado, incluidos, entre otros, la red cibernética universal, en cualquier momento o momentos, la información personal del participante, fotos, videos e imágenes que serán tomadas para fines de publicidad del concurso, respetando lo dispuesto por la Ley N. ° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N. ° 003 - 2013 - JUS y su reglamento correspondiente.



10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de los Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, cumplimos con informar que la participación en este concurso constituye el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco que exige la normativa para el tratamiento de sus datos personales. El titular del banco de datos personales, y la empresa encargada de la entrega del premio correspondiente al concurso es Kahan Licores S.A., Av. El Derby No 055. Int. A Torre 1 Pios 7 Lima Polo and Hunt Club. Santiago de Surco Lima.

La información recabada será utilizada para el cumplimiento del concurso. Los datos personales recabados en el marco del concurso” se almacenarán en un banco de datos de propiedad de Kahan Licores S.A. Se garantiza que los Datos Personales de los Participantes serán conservados de manera indefinida en medios electrónicos seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas indicadas.



Los participantes pueden ejercer, conforme a la Ley, los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales enviando un correo electrónico a: msablich@kahanlicores.pe, o comunicándose al **981-058-528**.

11. ENTREGA DE PREMIOS

La empresa organizadora se contactará con los ganadores para coordinar la entrega de los premios. Se coordinará la entrega con el ganador, para lo cual debe tener su DNI vigente y/o carne de extranjería, y el comprobante de pago de la compra.

12. CONSENTIMIENTO

La participación en el concurso: " PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNO DE LOS 2 KAMADOS SMOKE 21" ", implica la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones y de la Política de Privacidad detallada en el acápite precedente, y constituye el acuerdo total e incondicional del participante con las reglas que rigen la promoción y con las decisiones la empresa organizadora, las cuales son firmes y vinculantes en todos los asuntos relacionados con esta promoción.